

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.900/2013

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía núm. 2013/00004722 de fecha 08 de mayo de 2013, ha sido autorizada la siguiente delegación de competencias:

Autorizar la delegación de la competencia de la Sra. Secretaria

General en el funcionario municipal D. José Luque Valverde adscrito al Departamento de Gastos, para los actos que implican la autenticación de las copias realizadas por medios electrónicos, tanto los presentados o emitidos por los propios interesados, o por las Administraciones Públicas, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Priego de Córdoba 5 de junio de 2013. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.